



## GERENCIA GENERAL

Oficio No. APPB GG-0309  
Puerto Bolívar, 10 de agosto de 2016

Ingeniero

**Dino Daniel Serrano Buchelli**  
**JEFE DE FISCALIZACION MUELLE 5**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
Presente

De mi consideración:

Una vez que se ha realizado la celebración del contrato de concesión entre Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar y la Empresa Yilport Ecuador Terminal Operations S.A., suscrito con fecha 8 de agosto de 2016.

De conformidad con lo que determina la Escritura Pública de Contrato de Gestión Delegada para el "Diseño, Financiamiento, equipamiento, ejecución de obras adicionales, operación y mantenimiento de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar" en su **Cláusula Sexagésima Séptima**.- Administración del Contrato, literal a) *La Entidad Delegante ejercerá todos sus derechos y obligaciones a fin de cumplir con el control de la APP a través de sus propios funcionarios o terceros debidamente autorizados por la máxima autoridad, a menos que se disponga lo contrario en la Legislación Aplicable o en presente Contrato.* b) *"La persona que se encuentre autorizada por la máxima autoridad de la Entidad Delegante tendrá las facultades especiales necesarias para asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones del Gestor Privado. Sus informes resultantes de las actividades de control, auditoría y evaluación serán la base para la determinación de las infracciones, de modo que, más adelante, luego del debido procedimiento administrativo, se impongan las penas y sanciones conforme el presente Contrato"* c) *La persona delegada para los asuntos relativos a las actividades de control o auditoría siempre las desarrollará por delegación, conforme con la Legislación Aplicable y en el nombre de la APPB.*

Con el antecedente expuesto, y de conformidad lo que establecido en su Contrato C-Servicios Ocasionales-002-2016-UAJ, **Cláusula Quinta: Obligaciones y Responsabilidades del Contratado**.- *Las tareas a desempeñar están determinadas en el presente contrato así como también las que le asigne el Jefe del Departamento Técnico y el Gerente General.*", y al amparo de la **Cláusula Sexagésima Séptima, literal a)**, esta Autoridad designa a usted como **Administrador del Contrato de Gestión Delegada** al para el "Diseño, Financiamiento, equipamiento, ejecución de obras adicionales, operación y mantenimiento de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar", a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones del Gestor Privado.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

  
**Dr. Vicente Guzmán Barbotó**  
**GERENTE GENERAL**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**

Copia: Mgs. Tania Castro Ruiz,  
Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial

	<b>RECIBIDO</b> <b>FISCALIZACIÓN</b>
<small>PUERTO BOLIVAR</small>	<small>EJECUCION DE LA AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO CONSTRUCCION DEL ATRACADERO No. 5</small>
Fecha:	10-AUG-16
Hora:	11:30 a.m.
Firma:	